

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.575, de Bases del Estado.
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del Sr Alcalde, de fecha 30 de junio de 2021.
5. La Ley N°19.880, establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.
6. La resolución numeral 10 y numeral 18 de la Contraloría General de la Republica del año 2017, el Reglamento N°1 de Planta Municipal de la Comuna de Concón, de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2019.
7. El Reglamento de Funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.0310.

CONSIDERANDO: Que dentro de lo establecido, las labores que deberán cumplir el municipio se encuentra la emergencia en situaciones que la naturaleza, causa estragos y se afectan a los habitantes de la comuna.

Que resulta necesario u trabajo en conjunto para atender los casos de necesidad de la comuna por efecto de la emergencia.

Que por razones de buen servicio relacionadas con el apoyo de la emergencia en especial por los frentes de mal tiempo.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, a los Directores de cada área para formar junto a la Directora de Seguridad Pública los turnos para el buen funcionamiento y atención de la comunidad mientras dura la emergencia si así fuese necesario y antes de esta como medida preventiva.
2. **ESTABLÉZCASE**, que al término de cada turno el funcionario se retirara para su descanso, para ingresar a su turno siguiente.
3. **NOTIFÍQUESE**, a todos los directores el presente decreto.
4. **ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO N° 12 LEY N°18.695, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



FRV/MLEG/MVS/mvg
- Secretaría Municipal.
- Direcciones Municipales.



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado